AINFORME DE EVALUACION DEFINITIVA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURIDICO

Conforme lo previsto en el pliego definitivo de la licitación pública, como comité evaluador del componente jurídico designado por la secretaría de gestión del Riesgo Municipal de Yumbo, procedo a emitir resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica del presente proceso de selección.

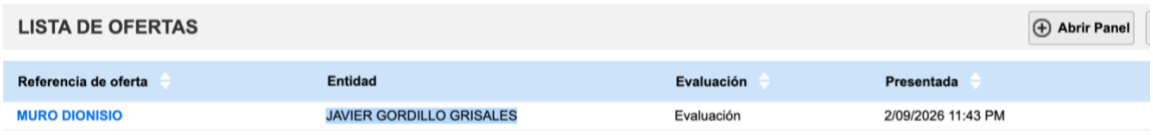
La Secretaria Riesgo de la Alcaldía Municipal de Yumbo, podrá determinar con el presente documento si la propuesta se ajusta a los requerimientos de ley y a la invitación, estableciendo si la o las oferta(s) CUMPLE(N) o NO CUMPLE(N).

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO IDENTIFICACION DEL PROCESO

NÚMERO DE PROCESO	**LP-SGRD-001-2026**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
CUANTIA	$ 1.416.542.047

El día tres (3) de septiembre de los corrientes, a las 18:00 p.m. se venció el plazo establecido en la plataforma del SECOP II, para presentación de ofertas dentro del proceso citado en el numeral 1 del presente documento, presentándose un (1) oferente tal como se relaciona a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA YRADICADO
1	JAVIER GORDILLO GRISALES	02/09/2026 11:43 PM



En ese orden de ideas y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones se procede a realizar la evaluación de la oferta del proponente JAVIER GORDILLO GRISALES.

2. EVALUACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE JAVIER GORDILLO GRISALES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, presenta propuesta obrando en nombre propio.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**X**		El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, aporta documento de identificación
REGISTRO MERCANTIL	**X**		El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, actuando como persona natural, y de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 23 estableciendo que mis servicios como Ingeniero Civil es una profesión liberal, es de menester aclarar que el Consejo de Estado mediante sentencia de agosto 15 de 1997 manifestó: "De conformidad con el numeral 5o del artículo 23 del Código de Comercio, la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, no son mercantiles y no se pierde tal carácter con el hecho de que los mismos se realicen a través de una

			unidad económica organizada, pues el artículo 20 de la misma obra no cataloga como mercantiles a la prestación de servicios por un grupo de profesionales, ni porque se realice a través de una unidad económica organizada, lo que significa, que independientemente del medio que se utilice para prestar los servicios profesionales si estos corresponden a las profesiones liberales, como es la medicina, no son mercantiles." (Subrayado fuera del texto). En consecuencia, es importante señalar que no se debe confundir la obligación de los comerciantes de inscribirse en el registro mercantil artículo 19 del Código de Comercio con la que tienen las personas jurídicas o naturales que ejercen profesiones liberales como la ingeniería civil o la arquitectura que deseen contratar con el Estado de inscribirse en el Registro Único de Proponentes – RUP- de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de inscribir los contratos para efectos de acreditar experiencia en el objeto a contratar.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**X**		El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, actuando como persona natural, y de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 23

			estableciendo que mis servicios como Ingeniero Civil es una profesión liberal, es de menester aclarar que el Consejo de Estado mediante sentencia de agosto 15 de 1997 manifestó: "De conformidad con el numeral 5o del artículo 23 del Código de Comercio, la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, no son mercantiles y no se pierde tal carácter con el hecho de que los mismos se realicen a través de una unidad económica organizada, pues el artículo 20 de la misma obra no cataloga como mercantiles a la prestación de servicios por un grupo de profesionales, ni porque se realice a través de una unidad económica organizada, lo que significa, que independientemente del medio que se utilice para prestar los servicios profesionales si estos corresponden a las profesiones liberales, como es la medicina, no son mercantiles." (Subrayado fuera del texto). En consecuencia, es importante señalar que no se debe confundir la obligación de los comerciantes de inscribirse en el registro mercantil artículo 19 del Código de Comercio con la que tienen las personas jurídicas o naturales que ejercen profesiones liberales como la ingeniería civil o la arquitectura que deseen contratar con el Estado de inscribirse en el Registro Único de Proponentes – RUP- de conformidad con lo

			establecido en los artículos 6 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de inscribir los contratos para efectos de acreditar experiencia en el objeto a contratar.
CONFORMACION DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL	**N/A**		N/A
AUTORIZACION DE ORGANOS SOCIALES	**N/A**		N/A
BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES	**X**		El Comité Jurídico Evaluador verificó los certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, Certificado con fecha de expedición del 27/08/2026 con código de verificación 16359618260827091830, evidenciando que No se encuentra reportado como responsable fiscal
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**		El Comité jurídico Evaluador verificó el certificado ordinario de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de los integrantes de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, Certificado con fecha de expedición del 27/08/2026 con código de verificación **301922969**, evidenciando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
			El Comité jurídico Evaluador

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		verificó los certificados de la consulta de antecedentes judiciales de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, Certificado con fecha de expedición del 27/08/2026, el cual concluye que el señor NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**		El Comité jurídico Evaluador verificó los certificados de la consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618 – Certificado con fecha de expedición del 27/08/2026 con registro interno de validación No. 146492125, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICADO REDAM	**X**		El Comité jurídico Evaluador PUDO VERIFICAR el certificado del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC de registro de deudores alimentarios morosos de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, el cual concluye que el señor NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN REDAM con código de verificación 53KYLSEMRU
DELITOS SEXUALES	**X**		El Comité jurídico Evaluador verificó los certificados de la consulta de antecedentes judiciales de **JAVIER GORDILLO GRISALES**,

			identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618, Certificado con fecha de expedición del 9/09/2026, el cual concluye que el señor NO REGISTRA INHABILIDADES
PODER	**N/A**	**N/A**	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	**X**		El proponente de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618 ANEXA el formato, en el cual se logra evidenciar certifico el pago de los siguientes aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	**X**		El proponente de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618 ANEXA la Certificación expedida por la ARL donde se consta que la empresa cuenta con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con un desarrollo por lo menos del 90% de acuerdo con el resultado de la evaluación 2025, de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la resolución

			0312 de 2019; en el cual involucra sus procesos para el abordaje integral de los diferentes riesgos, el cual concluye que cuenta con el 92%.
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	**X**		El proponente de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618 ANEXA CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de Tuluá con Nit 16359618-1 **Fecha expedición**: 29/08/2026 **Código de verificación:** kTp6Ubfxr8 **fecha de renovación:** 27 de febrero de 2026 **Organización:** Persona Natural **Tamaño de empresa.** *El tamaño de la empresa es* **PEQUEÑA**.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		El proponente de **JAVIER GORDILLO GRISALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.359.618 ANEXA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 42-44-101169491 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA por un valor $141,654,205, y firmada por el proponente, con vigencia desde el 03/09/2026 hasta el 20/12/2026.

3. CONCLUSION DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA

UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE **JAVIER GORDILLO GRISALES**, con cédula de ciudadanía No 16.359.618, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA **CUMPLE.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	ESTADO
1	**JAVIER GORDILLO GRISALES**	CUMPLE	HABILITADO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La propuesta presentada por **JAVIER GORDILLO GRISALES**, **CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos Habilitantes Jurídicos exigidos en el Complemento de los estudios previos y pliego de condiciones definitivos, del Proceso de Licitación Pública No. LP-SGRD-001-2026, **SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Se emite el presente informe a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

DAVID FERNANDO PECHENÉ TORRES
Rol Jurídico
Contratista
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres